



PERÚ

Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú

TV Perú  
Radio Nacional  
Radio La Crónica



# RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 063 -2018 /IRTP



Lima, **24 JUL 2018**

**VISTOS:** El proveído N° 2337 en el Informe N° 061-2018-GTV/IRTP de la Gerencia de Televisión, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú – IRTP, es un organismo público ejecutor, adscrito al Ministerio de Cultura, cuyo objetivo es llegar a toda la población nacional, a través de los medios de radiodifusión sonora y por televisión a su cargo, con programas educativos, culturales, informativos y de esparcimiento, cuya gestión de viajes se regula de acuerdo a lo previsto en la Ley N° 27619 – Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM;

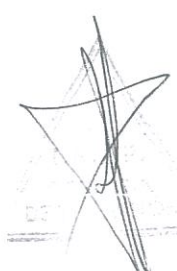
Que, mediante Oficio N° 173-2018-APCI-DOC, de fecha 13 de julio de 2018, el señor Jaime Mosqueira López, Director de Operaciones y Capacitación de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional, comunica que la señora María Isabel Miranda Tarazona, ha sido seleccionada por la Agencia de Cooperación Internacional del Japón (JICA), para participar en el curso “TV Program Production for Digital Terrestrial Broadcasting” que se realizará del 29 de julio al 11 de agosto de 2018 en la Estado de Japón;

Que, el itinerario de los pasajes proporcionados por JICA, ha sido emitido con fecha de salida el 27 de julio de 2018 y fecha de retorno el 11 de agosto de 2018;

Que, en virtud a ello, la Gerente de Televisión (e) a través del Informe N° 061-2018-GTV/IRTP, solicita la autorización el viaje de la señora María Isabel Miranda Tarazona, servidora contratada bajo la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) de la Gerencia de Televisión, para asistir al curso “TV Program Production for Digital Terrestrial Broadcasting” del 27 de julio al 11 de agosto de 2018, en el Estado de Japón, precisando que su participación no irrogará ningún gasto al IRTP;

Que, el artículo 11° del Reglamento de la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos o de cualquier otra persona en representación del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, señala que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gasto al Estado, serán autorizados mediante resolución del Titular de la Entidad; precisándose que no es obligatoria la publicación de las resoluciones de autorización;

Que, en tal sentido, corresponde emitir la resolución a través del cual se autorice el viaje de la señora María Isabel Miranda Tarazona, servidora de la Gerencia de





PERÚ

Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú

TV Perú  
Radio Nacional  
Radio La Crónica



Televisión, al Estado de Japón del 27 de julio al 11 de agosto de 2018, para participar del curso "TV Program Production for Digital Terrestrial Broadcasting";

Con el visto bueno de la Gerencia General, la Gerencia de Televisión, la Gerencia de Administración y Finanzas y la Oficina General de Asesoría Legal; y, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 27619, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y en uso de las facultades conferidos por el Reglamento de Organización y Funciones del IRTP, aprobado por Decreto Supremo N° 056-2001-ED;

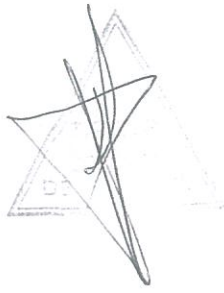
**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Autorizar el viaje de la señora María Isabel Miranda Tarazona, Estado de Japón del 27 de julio al 11 de agosto de 2018, para los fines a que se refiere la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo 2°.-** La presente autorización no irroga egreso alguno en el presupuesto del IRTP, ni otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos y/o derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.

**Artículo 3°.-** Dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su retorno al país, la persona cuyo viaje se autoriza por la presente Resolución, deberán presentar al Titular de la Entidad, un informe detallado sobre las acciones realizadas y resultados obtenidos del evento al que asistirá.

Regístrese, Comuníquese, y Cúmplase.



HUGO COYA HONORES  
Presidente Ejecutivo  
I.R.T.P.

INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION DEL PERU  
CERTIFICO: QUE LA PRESENTE COPIA ES FIEL REFLEJO DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA Y A LA CUAL ME REMITO DE SER NECESARIO  
  
Lic. RUTH GARCÍA FLORENTINO  
FEDATARIO  
Reg. N° 849 Fecha 25.08.18